ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los **13 días del mes de octubre del año 2021**, el/los representante/s de la Gobernación del III Departamento de Cordillera - La Contratante, el Ing. Marcos Frutos, en su calidad de Fiscal de Obras y; el Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario Departamental de Obras Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusulas de la del Contrato **N° 161/2020** suscrito entre la Contratante y la empresa **S&V SERVIS DE MEGGA IMPORT EXPORT S.A,** para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE COMISARÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL**", después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. La empresa contratista **S&V SERVIS DE MEGGA IMPORT EXPORT S.A** solicita iniciar los trámites de Recepción Definitiva de los trabajos adicionales antes individualizada, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula séptima de "Recepción Definitiva" del Contrato.

2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripta en fecha **28/09/2021** conforme a la cláusula 48 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

3. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización, recomienda la Recepción Definitiva, según el informe anexo al legajo respectivo.

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, el/los representantes/s de la Contratante determina/n:

- Efectuar la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, dejando constancia de lo señalado en la cláusula N° 52 "Garantía Decenal" (CGC), el Contratista es responsable de pleno derecho y por un **periodo de diez (10) años** a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra la presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por el/los representante/s de la Contratante y el representante de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Ing. Macos Frutos
Fiscal de Obras

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas

Firma: Sandoval
S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. RUC.: 80053392 - 5

S&V SERVIS DE MEGGA IMPORT EXPORT S.A

Nombre: Celso Sandoval Jara
Representante Legal

C.I. N°: 2.271.467